



PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
GUAMAL - MAGDALENA

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 1 de 24

Contenido

INTRODUCCION.....	3
ALCANCE.....	4
MARCO TEÓRICO.....	5
DEFINICIONES:.....	5
CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA	5
JUSTIFICACION	6
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA.....	6
MISIÓN	6
VISIÓN	7
VALORES INSTITUCIONALES	7
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	9
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	10
POLITICAS INSTITUCIONALES	10
POLÍTICA DE SERVICIOS.....	11
POLÍTICA DE CALIDAD	11
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	12
POLÍTICA AMBIENTAL.....	13
POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN	13
POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	14
POLÍTICA DE TALENTO HUMANO	14
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	15
POLÍTICA FINANCIERA	15
CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	16
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	16
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	16

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eshospital@eshospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 2 de 24

VALORES DE INTEGRIDAD	17
MAPA DE PROCESO	18
ORGANIGRAMA.....	19
PROTOCOLO PARA LA CUSTODIA DE HISTORIA CLÍNICAS.....	20
APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA.....	20
NUMERACION CONSECUTIVA DE LA HISTORIA CLINICA	21
COMPONENTES.....	21
IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO	21
RETENCIÓN Y TIEMPOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE DE LA HISTORIA CLÍNICA.....	21
Disposición final de la historia clínica.....	22
REALIZACIÓN DE CUSTODIA DE HISTORIA CLÍNICA.....	23

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 3 de 24

INTRODUCCION

La historia Clínica es un conjunto documental que se crea para recoger información generada durante la asistencia a un paciente y que puede registrarse en diferentes soportes como: papel, radiografías, registros gráficos, soportes magnéticos, y es el único documento válido para demostrar el tipo de atención que un usuario ha recibido, además de esto contener la narración escrita, clara, precisa, detallada y ordenada de todos los datos, antecedentes tanto personales como familiares, síntomas e intervenciones que se refieren a un paciente y que sirven de base para el juicio definitivo de su enfermedad actual o de su estado de salud, es fiel reflejo de la calidad de atención brindada por el profesional de la salud; por lo que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal, Magdalena, implementa el manual de procedimientos del manejo, garantizar la custodia y confidencialidad de la Historia Clínica.

La Historia clínica es una herramienta infalible en la práctica clínica de los profesionales de la salud, es un documento la misma tiene un papel protagónico, fundamental y en ocasiones definitivo en los procesos de responsabilidad profesional.

En cumplimiento de la Resolución 839 de 2017 "por la cual se modifica la resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones" en la que se establecen las normas para el manejo de la historia clínica, se elabora el manual de procedimientos propendiendo por el cumplimiento de la normatividad vigente que busca garantizar los derechos y deberes de los usuarios.

Por lo que esta entidad hospitalaria, se tiene claridad sobre la importancia que tiene dentro la atención el manejo de los registros clínicos, el cual debe garantizar como mínimo los requisitos establecidos por la ley: privacidad, confidencialidad, secuencialidad y oportunidad, entre otros.

Además, el usuario tiene obviamente el derecho a exigir el debido respeto a la confidencialidad de la información contenida en su historia clínica, como faceta del derecho más general a la salvaguarda de su intimidad personal.

Pero que aquél no ostenta la titularidad de la historia, entendida como plena capacidad de disposición sobre la misma, se confirma a la luz de la regulación de los derechos de rectificación o cancelación de datos. Por su propia finalidad parece claro que la historia clínica no es susceptible de la cancelación automática, lo que conduce a entender que en

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 4 de 24

ningún caso puede el usuario por su propia voluntad imponer la destrucción o eliminación de su historial clínico.

ALCANCE

Implementarla actividad de recolección de muestras de evidencias físicas o elementos probatorios de pacientes que se encuentren vinculados a hechos delictivos o punitivos que ingresen a los servicios ofertados por la entidad hospitalaria, donde se facilite la custodia para su posterior entrega a las instituciones de carácter judicial.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la metodología y los lineamientos para integrar el expediente clínico por medio de la apertura, capturan y registro, con el fin de asegurar su control y resguardo en el archivo clínico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer las directrices para el manejo y gestión de los registros clínicos.
- Garantizar el conocimiento de la normatividad vigente para el manejo de la historia clínica.
- Cumplir con los estándares del sistema obligatorio de la garantía de calidad de la atención en los conceptos que faciliten la orientación del profesional de la salud al momento de gestionar los registros clínicos.
- Facilitar el manejo adecuado de los archivos de gestión, central e histórico de las historias clínica.
- Facilitar el manejo de la historia clínica automatizada bajo la definición de instructivos para su uso
- Garantizar la custodia, acceso a la información y seguridad en el archivo de la historia Clínica.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 5 de 24

MARCO TEÓRICO

DEFINICIONES:

- La Historia Clínica: Es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del usuario, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del usuario o en los casos previstos por la ley.
- Estado de salud: El estado de salud del usuario se registra en los datos e informes acerca de la condición somática, psíquica, social, cultural, económica y medioambiental que pueden incidir en la salud del usuario.
- Equipo de Salud: Son los Profesionales, Técnicos y Auxiliares del área de la salud que realizan la atención clínico asistencial directa del Usuario y los Auditores Médicos de Aseguradoras y Prestadores responsables de la evaluación de la calidad del servicio brindado.
-
- Historia Clínica para efectos archivísticos: Se entiende como el expediente conformado por el conjunto de documentos en los que se efectúa el registro obligatorio del estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en la atención de un usuario, el cual también tiene el carácter de reservado.

CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA

- Integralidad: La historia clínica de un usuario debe reunir la información de los aspectos científicos, técnicos y administrativos relativos a la atención en salud en las fases de fomento, promoción de la salud, prevención específica, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, abordándolo como un todo en sus aspectos biológico, psicológico y social, e interrelacionado con sus dimensiones personal, familiar y comunitaria.
- Secuencialidad: Los registros de la prestación de los servicios en salud deben consignarse en la secuencia cronológica en que ocurrió la atención. Desde el punto de vista

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eshospital@eshospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 6 de 24

archivístico la historia clínica es un expediente que de manera cronológica debe acumular documentos relativos a la prestación de servicios de salud brindados al usuario.

- Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del usuario, diagnóstico y plan de manejo.
- Disponibilidad: Es la posibilidad de utilizar la historia clínica en el momento en que se necesita, con las limitaciones que impone la Ley.
- Oportunidad: Es el diligenciamiento de los registros de atención de la historia clínica, simultánea o inmediatamente después de que ocurre la prestación del servicio.

JUSTIFICACION

Dentro de los sistemas de calidad establecidos se tiene claridad sobre la importancia que tiene dentro la atención el manejo de los registros clínicos, el cual debe garantizar como mínimo los requisitos establecidos por la ley: privacidad, confidencialidad, Secuencialidad y oportunidad, entre otros. Este manual ha sido documentado para dar cumplimiento a los altos estándares de calidad, los requerimientos de ley y los requisitos y necesidades.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL, MAGDALENA

MISIÓN

Somos un hospital público de baja complejidad que ofrece servicios de salud con criterios de calidad, seguridad y oportunidad; contamos con un recurso humano idóneo comprometido con la mejora continua de los procesos asistenciales orientados hacia la satisfacción del usuario y su familia.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 7 de 24

VISIÓN

En el 2023 seremos reconocidos como un hospital que ofrece servicios de salud oportunos y de calidad, apoyado en su equipo humano e infraestructura física y tecnológica, fijando como propósito el fortalecimiento de los servicios habilitados y dando apertura a nuevas estrategias de atención que permitan convertirnos en una institución eficiente y humanizada.

VALORES INSTITUCIONALES

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen tiene establecido en su Código de Ética y Buen Gobierno el marco de la filosofía del servicio que presta, las normas morales y éticas, además de los valores cotidianos que se constituyen en las creencias que nos unen en torno a nuestros usuarios y partes interesadas, y a través de ello, se rige la conducta y actuar de cada integrante de la E.S.E los cuales se recogen en los siguientes valores:

- **ORIENTACION AL USUARIO:** El hospital actuará en todo momento en función de satisfacer las necesidades y expectativas del usuario en materia de servicios de salud, impulsando una atención y trato personalizados.
- **DILEGENCIA:** Los funcionarios cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a su cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos.
- **EFICACIA:** La actuación de los funcionarios del Hospital se orientará hacia la adopción de decisiones que garanticen el mejor resultado, concreción de logros que afecten los servicios de salud que se prestan al usuario.
- **EFICIENCIA:** Los funcionarios del Hospital actuaran responsablemente con el uso de los recursos para lograr los mejores resultados, reconociendo que los recursos son limitados, y eligiendo entre alternativas que pueden suministrar el mayor beneficio.
- **INNOVACIÓN:** El Hospital y los funcionarios de este, deberán tener orientación a fomentar y crear nuevas ideas imprimiendo creatividad e imaginación lo que nos permitirá mejorar y fortalecer nuestra competitividad y liderazgo.
- **HONESTIDAD:** Nos comprometemos en actuar y desarrollar nuestra misión en un ambiente de transparencia, de cara a la verdad y en cumplimiento a la ley.

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eshospital@eshospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 8 de 24

- **RESPECTO:** Propiciamos el respeto a la persona, reconocimiento y compromiso al valor de la diversidad de ideas y puntos de vista de los colaboradores, de los usuarios y sus familias. Tenemos especial preocupación por aquellos que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Fomentamos la colaboración al interior del hospital, con la red asistencial y la comunidad respetando y valorando nuestras diferencias, fortaleciendo las relaciones interpersonales y priorizando el éxito del equipo por encima del éxito individual.
- **COMPROMISO:** Trabajamos comprometidos más allá de nuestro simple deber, generando siempre nuestro mayor esfuerzo consecuentes a la capacidad de la entidad.
- **ÉTICA:** Los funcionarios del Hospital sostendrán una conducta transparente, honesta y preocupada por la dignidad de todas las personas con las que se interactúa.
- **VOCACION DE SERVICIO:** Los funcionarios del Hospital actuarán de manera solidaria y con un accionar desinteresado inclinándose a brindar en todo instante colaboración y/o ayuda.
- **JUSTICIA:** Todos los funcionarios actuarán con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **CALIDAD:** La orientación hacia la calidad nos exige procedimientos para evaluar la eficiencia, la efectividad y la seguridad de las intervenciones preventivas, de apoyo y curativas. Actuaremos aplicando nuestro recurso maximizado los beneficios de salud con el mínimo riesgo, y la máxima satisfacción del paciente con el proceso.
- **CONFIANZA:** Entregaremos esperanza y seguridad en nuestro actuar.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 9 de 24

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios institucionales son las bases o normas morales que deben existir en toda empresa, unidos a los valores éticos y a una misión institucional, siendo claramente identificados, se logrará el desarrollo institucional.

- **COMPROMISO EN EL SERVICIO:** desarrollamos y mantenemos una destacada actitud de servicio frente a los usuarios y sus familiares, buscando soluciones eficaces que contribuyan a la mejora continua reflejadas en la satisfacción de la asistencia generada por nuestro personal.
- **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL:** Buscamos dar cumplimiento a nuestra misión y visión corporativa, con apego y cumplimiento a los valores éticos que, permitan generar un ambiente transparente y una relación de mutuo beneficio entre usuarios, familiares y partes interesadas.
- **MOVILIZADORES DE CAMBIO:** Como institución sabemos que nuestras acciones no solamente pueden quedar trazadas en nuestro compromiso de trabajo cotidiano, es por ello que procuramos llevar soluciones innovadoras haciendo uso de la capacidad institucional.
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** Nos comprometemos con el logro de los mejores resultados a través de la prestación de nuestros servicios, desplegando una gestión efectiva, eficiente y oportuna de nuestros los procesos y recursos.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** A través de nuestro servicio, nos comprometemos con el desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros funcionarios y las partes interesadas, apoyados en acciones responsables.

Nos comprometemos en que nuestras acciones estén ligadas en respetar, preservar y conservar un medio ambiente sano y saludable.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 10 de 24

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El objeto de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, es la prestación de servicios de salud en el primer nivel de complejidad servicio que será ofrecido en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud. Es por ello que la entidad desarrollará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud (Artículo 4 del Acuerdo 001-2007).

Bajo este propósito institucional la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena enmarca sus objetivos, los cuales son:

- Asegurar y aumentar los niveles de satisfacción, oportunidad y calidez en la prestación del servicio.
- Prestar servicios de salud seguros y eficientes minimizando los riesgos para el paciente y su familia.
- Fortalecer la gestión del talento humano enfocados en el trato digno con vocación de servicio.
- Asegurar la sostenibilidad financiera y desarrollo institucional generando rentabilidad económica y social.
- Optimizar la capacidad instalada para asegurar la prestación del servicio.
- Promover programas de responsabilidad social y ambiental aportando al desarrollo sostenible.

POLITICAS INSTITUCIONALES

Dentro del Plan De Desarrollo Institucional "Servicio eficiente con calidad humana". se establecen las Políticas Institucionales que permite el alcance de los Objetivos trasados en el presente documento.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 11 de 24

POLÍTICA DE SERVICIOS

La institución presta servicios de salud de primer nivel de forma oportuna y pertinente basada en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social.

Objetivos

- Brindar servicios de salud sin barreras de Acceso.
- Fortalecimiento del programa de seguridad del paciente e implementación del mismo en todos los procesos.
- Diseñar estrategias que permita brindar una adecuada orientación a los usuarios que acceden a la institución.
- Sensibilizar al recurso humano para propender por un trato digno y humanizado durante la prestación del servicio de salud.
- Concientizar el talento humano institucional en la necesidad de aportar conocimiento y experiencia al personal en formación.
- Mejorar la calidad del dato y reporte de todos los eventos de notificación de vigilancia epidemiológica.

POLÍTICA DE CALIDAD

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal – Magdalena, está comprometida con el mejoramiento continuo, para lograr la satisfacción de los usuarios externos, su red de apoyo y usuarios internos, a través de la prestación de sus servicios integrales de salud orientados en un modelo de gestión y atención centrado en el usuario, familia y comunidad, de esta forma garantizar la satisfacción de las necesidades de salud de nuestros usuarios y basados en los altos estándares de calidad.

Objetivos

- Avanzar en la implementación del Sistema Único de Acreditación.
- Fortalecer todos los procesos a partir del mejoramiento continuo.
- Crear estrategias para lograr una cultura de calidad.
- Aplicar los atributos de calidad en todos los procesos institucionales.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 12 de 24

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena, en su actividad de prestación de los servicios de salud, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales, que cubre todos sus centros de trabajo, sus trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Objetivos

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar permanentemente actividades de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promoción de la salud.
- Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en los sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en el Hospital.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La gerencia se compromete a dar continuidad al programa de seguridad del paciente; con el objetivo de garantizar la prestación de los servicios con seguridad y calidad; basados en la identificación de riesgos, implementación de prácticas seguras que garanticen aprendizaje organizacional, cultura de seguridad y mejoramiento continuo de los procesos que fomenten la prevención de la ocurrencia de eventos adversos involucrando a funcionarios, paciente y red de apoyo.

Objetivos

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 13 de 24

- Fortalecer los programas de capacitación al cliente interno para identificar y prevenir la ocurrencia de eventos adversos en la organización.
- Motivar al cliente interno para continuar con la cultura de identificación y reporte de eventos e incidentes.
- Articular los procesos misionales y administrativos a través de auditorías concurrentes para identificar, gestionar y minimizar la ocurrencia de eventos.
- Fortalecer la evaluación de adherencia a guías, protocolos y procedimientos al personal asistencial y administrativo que garanticen prácticas seguras.

POLÍTICA AMBIENTAL

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen del Municipio de Guamal Magdalena reconoce la relación existente entre la salud y el medio ambiente, por lo que se compromete a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales con la prevención y mitigación de los impactos generados en la prestación de los servicios de salud; promoviendo el mejoramiento continuo, la sostenibilidad y salud ambiental en cumplimiento de la normatividad vigente.

Objetivos

- Fortalecer las estrategias institucionales que sensibilicen al usuario interno y externo sobre el ahorro de recursos, manejo de residuos y sustancias químicas.
- Diseñar programas que fomenten la sostenibilidad ambiental en la institución y en el municipio.
- Realizar seguimiento y autoevaluaciones que promuevan el mejoramiento continuo y la mitigación de los riesgos generados de la prestación de servicios de salud.
- Aportar a la implementación de las políticas ambientales del Departamento.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal-Magdalena, como entidad prestadora de servicios de salud se compromete a instaurar e implementar la política de atención humanizada en salud, enfocada hacia el servicio integral del usuario y su familia, ofreciendo una asistencia con calidez humana que responda a sus necesidades y expectativas físicas, psicológicas, sociales, emocionales, culturales y espirituales; donde todo el personal de salud, brinde un trato amable, cálido y de respeto hacia la confidencialidad, la dignidad, fundamentados en los derechos y deberes de los pacientes sus familias y los funcionarios, con condiciones laborales justas.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 14 de 24

Objetivos

- Generar desde el equipo directivo de la institución espacios laborales dedicados a la capacitación y sensibilización del personal.
- Conformar grupo de líderes que se comprometan y que representen a cada área del hospital y contribuyan al tema de humanización.
- Articular las estrategias de humanización con todos los procesos, para mejorar la prestación de los servicios y el clima laboral.
- Socializar y medir adherencia del programa de humanización institucional.

POLÍTICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar los recursos tecnológicos y físicos necesarios que garanticen la integralidad de la atención institucional, la adecuada operación de los procesos y el cumplimiento de las metas establecidas, así mismo fomentar desde los lineamientos estratégicos el disponer de quipos, dispositivos médicos y tecnologías seguras, eficientes y efectivas acordes con el nivel de complejidad de la institución de salud, apoyando la prestación de servicios asistenciales de calidad.

Objetivos

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos tecnológicos y biomédicos, identificando los que están en deterioro o que requieran cambio.
- Adquirir herramientas tecnológicas de acuerdo a la normatividad vigente que permita aumentar la calidad de la prestación de servicios buscando satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Promover el adecuado uso de la tecnología nueva y usada, para prestar una atención segura y optimizar la vida útil de los equipos.
- Implementar un sistema de historias clínicas que nos permita tener una información más clara.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal, Magdalena, se compromete a promover el bienestar de sus colaboradores a través del fortalecimiento de los programas

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eshospital@eshospitalguamalmagdalena.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 15 de 24

de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, y aquellos que sean necesarios para fortalecer el capital humano; contribuyendo al desarrollo institucional.

Objetivos

- Establecer el plan de capacitaciones institucional por perfiles y competencias, armonizado con el mapa de procesos.
- Fortalecer el programa de humanización y rediseñar sus estrategias beneficiando al usuario externo e interno.
- Diseñar herramientas de medición para evaluar y/ o medir el avance del proceso de Talento Humano.
- Fortalecer los subprocesos de selección, inducción, reinducción, evaluación de desempeño, clima laboral y bienestar social.
- Mejorar las condiciones de trabajo con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal - Magdalena, se compromete a establecer parámetros y controles de manera sistemática para la gestión integral de los riesgos administrativos, financieros y asistenciales determinando estrategias para la administración del riesgo que prevengan su materialización.

Objetivos

- Identificar riesgos en cada proceso de la institución para minimizar su materialización evitando acciones legales y judiciales.
- Capacitar al usuario interno en la gestión integral del riesgo para establecer controles que permitan cumplir con los objetivos institucionales.

POLÍTICA FINANCIERA

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen de Guamal – Magdalena, se compromete a gestionar la sostenibilidad financiera a través de controles permanentes y auditorías a los

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 16 de 24

sistemas de información garantizando liquidez, rentabilidad económica y social, con eficiencia, eficacia, razonabilidad y oportunidad en el flujo de información para la óptima prestación de servicios de salud.

Objetivos

- Mejorar el sistema de contratación con las EAPB y entes gubernamentales en cuanto a cobertura de servicios y ajuste de tarifas, así como comercializar nuestros servicios a otras entidades del área de influencia.
- Garantizar la facturación total de los servicios prestados y su radicación, así como la calidad de la misma, a fin de reducir los porcentajes de glosas y devoluciones.
- Reducir los tiempos de respuesta de Glosa y devoluciones acorde a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007.
- Depurar en su totalidad los saldos de cartera para establecer un registro real de cartera recuperable.
- Realizar una gestión de cobro oportuna ante las entidades deudoras, garantizando el flujo de caja que permita la sostenibilidad financiera del hospital.
- Racionalizar el gasto frente al flujo de efectivo real, para garantizar el equilibrio financiero institucional.

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es el principal instrumento de la Política de Integridad del MIPG, parte de la Dimensión de Talento Humano. El Decreto 1499 de 2017, en concordancia con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Fomentar en los usuarios y funcionarios de la E.S.E la implementación de acciones de integridad que fortalezcan la cultura y clima organizacional, bajo acciones de servicio al usuario y su familia con eficacia y calidad humana

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Los valores y lineamientos del presente Código serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y funcionarios vinculados a la E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y serán fomentados de manera especial por la Alta Dirección de la

Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eshospital@eshospitalguamalmagdalen.gov.co

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 17 de 24

entidad, Equipo de Integridad y aliados claves como los comités en actividades de Talento Humano, interventores, líderes y coordinadores y jefes de áreas.

VALORES DE INTEGRIDAD



 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 18 de 24

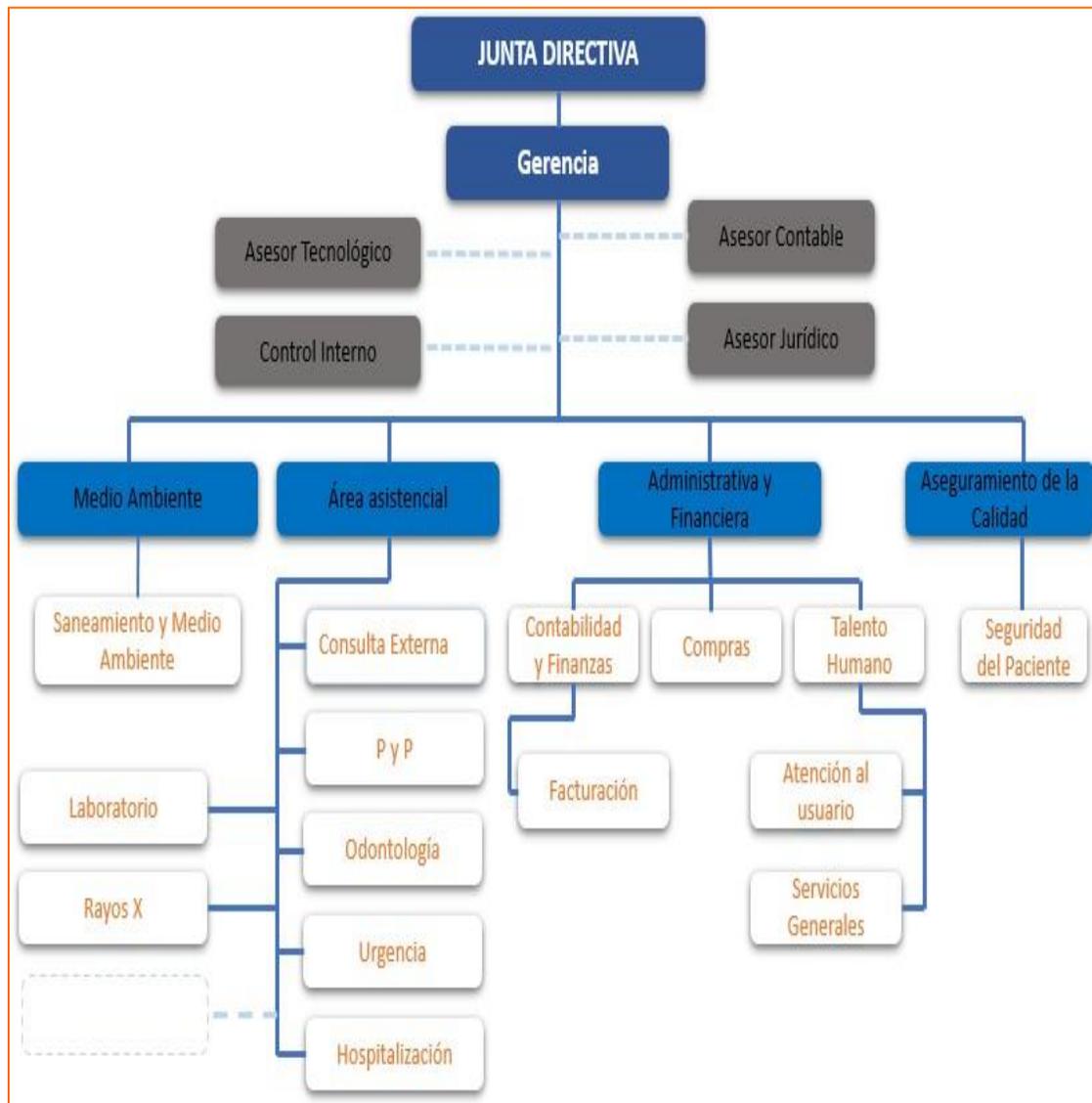
MAPA DE PROCESO



Ac
Ve



ORGANIGRAMA



 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 20 de 24

PROTOCOLO PARA LA CUSTODIA DE HISTORIA CLÍNICAS

GENERALIDADES

La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y utilizando solo las siglas y acrónimos reglamentadas dentro de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma.

APERTURA E IDENTIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA

En la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, se realiza apertura de historia clínica a todos los usuarios que ingresan a los servicios de Urgencias, Hospitalización, Promoción y Prevención, Odontología, y Consulta Externa.

La identificación del usuario se hará con el número de la cédula de ciudadanía para los mayores de edad; el número de la tarjeta de identidad para los menores de edad mayores de siete años, y el número del registro civil para los menores de siete años. Para los extranjeros con el número de pasaporte o cédula de extranjería. En el caso en que no exista documento de identidad de los menores de edad (entiéndase menores de un mes), se utilizará el número de la cédula de ciudadanía de la madre, o el del padre en ausencia de ésta, seguido de un número consecutivo de acuerdo al número de orden del menor en el grupo familiar.

La ESE cuenta con una historia única institucional, ubicada en el archivo respectivo de acuerdo a los tiempos de retención, y con una aplicación para el control que permite saber en todo momento, en qué lugar de la institución se encuentra la historia clínica, a quien y en qué fecha ha sido entregada y procedimientos de respaldo de información definidos y controladas para garantizar la seguridad de las historias clínicas automatizadas.

La apertura de la historia se realiza al momento de ingresar el usuario al software, de la empresa INFO SALUD. Solo se realiza apertura manual de la historia clínica para aquellas dependencias que no poseen historia automatizada, el cual es archivado en carpeta timbrada con logo de la institución, marcada completamente en su parte externa con apellidos y nombres completas, # de identificación y año de consulta, junto con los demás formatos que conforman la historia.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 21 de 24

NUMERACION CONSECUTIVA DE LA HISTORIA CLINICA

Todos los folios que componen la historia clínica deben numerarse en forma consecutiva, por tipos de registro, por el responsable del diligenciamiento de la misma. Las hojas de evolución, órdenes médicas son responsabilidad del profesional tratante. Las Hojas de enfermería son responsabilidad del personal de enfermería.

COMPONENTES

Son componentes de la historia clínica, la identificación del usuario, los registros específicos y los anexos.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Los contenidos mínimos son: datos personales de identificación del usuario, apellidos y nombres completos, estado civil, documento de identidad, fecha de nacimiento, edad, sexo, ocupación, dirección y teléfono del domicilio y lugar de residencia, nombre y teléfono del acompañante; nombre, teléfono y parentesco de la persona responsable del registro

RETENCIÓN Y TIEMPOS DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE DE LA HISTORIA CLÍNICA.

La historia clínica debe retenerse y conservarse por el responsable de su custodia, por un periodo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la última atención.

Los cinco (5) primeros años dicha retención y conservación se hará en el archivo de gestión los diez (10) años siguientes en el archivo central. Para las historias clínicas de víctimas de violaciones de derechos humanos o infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, los términos de retención y conservación documental se duplicarán.

Si al momento de tener en custodia una historia clínica, esta llegare a formar parte de un proceso relacionado con delitos de lesa humanidad, la conservación será permanente, lo cual deberá garantizar la entidad a cuyo cargo se encuentre la custodia, utilizando para tal fin los medios que considere necesarios.

Cumplidos dichos términos, con miras a propender por la entrega de la historia clínica al usuario, su representante legal o apoderado responsable de su custodia, de forma previa al proceso de disposición final se publicarán como mínimo dos (2) avisos en un diario de amplia

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 22 de 24

circulación nacional, definidos por la entidad responsable de dicha publicación, con un intervalo de ocho (8) días entre el primer aviso y el segundo, en los que indicará el plazo y las condiciones para la citada entrega, plazo que podrá extenderse hasta por dos (2) meses más, contados a partir de la publicación del último aviso.

Disposición final de la historia clínica

La disposición final y la consecuente eliminación de historias clínicas, procederá por parte del responsable de su custodia, siempre que concurren las siguientes condiciones:

Que se haya cumplido el tiempo de retención y conservación documental.

Que se haya adelantado el procedimiento de publicación

Que se haya adelantado la valoración correspondiente, orientada a determinar si información contenida en las historias a eliminar posee o no valor secundario (científico, histórico o cultural), en los términos establecidos por el Archivo General de la Nación, de lo cual se dejará constancia en un acta, que ser firmada por el representante legal de la entidad y por el revisor fiscal cuando a ello haya lugar, acompañada del respectivo inventario en el que se identifique la valoración realizada a cada una de aquellas.

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 23 de 24

REALIZACIÓN DE CUSTODIA DE HISTORIA CLÍNICA

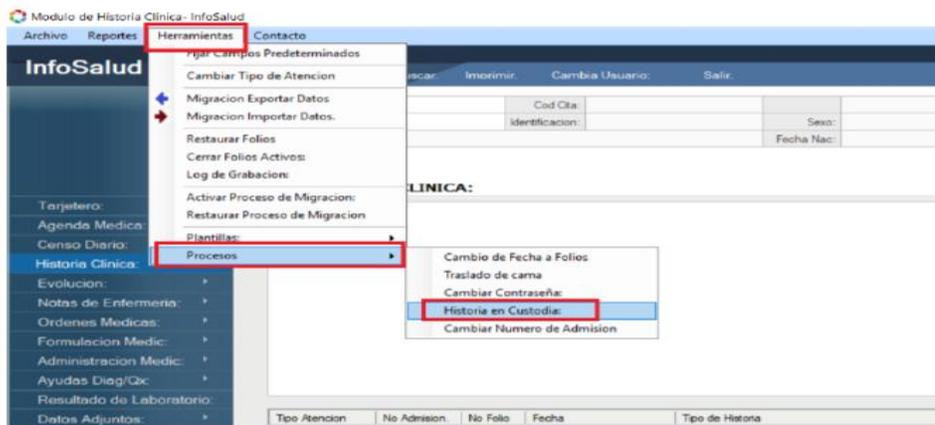


Sistema Facturación en Salud
 NIT: 12989554 – 7
 Programa de Facturación

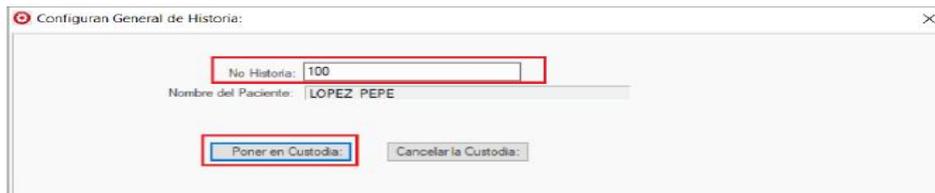
Historia en Custodia.

1. La herramienta **HISTORIA EN CUSTODIA** la encontramos por el módulo de **HISTORIA NET** ingresamos con el **SUPER USUARIO** del sistema y seguimos la siguiente ruta:

- En la parte superior del módulo de Historia NET encontramos el botón:
HERRAMIENTAS → **PROCESOS** → **HISTORIA EN CUSTODIA**



- Ingresamos el número de historia del paciente damos **Enter** y ejecutamos el botón **PONER EN CUSTODIA**.



- Para quitar una historia clínica de la custodia realizamos el mismo proceso solo que en la última opción seleccionamos **CANCELAR CUSTODIA**.



Calle 10 Carrera 5 Esquina / e-mail: eschospital@eschospitalguamalmagdalena.gov.co

“Servicio eficiente con calidad humana”

 E.S.E HOSPITAL Nuestra Señora del Carmen NIT: 819002534-1	VERSION:	01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22-NOV-2022
PROTOCOLO PARA CUSTODIA DE HISTORIA CLINICA	CÓDIGO:	HNSC-GCC-P-035
	PAGINA	Página 24 de 24

Proyectado por:

OMAR RICARDO MEDINA RAMIREZ

Profesional en Apoyo al SGC
 27- NOVIEMBRE - 2022

Revisó y Aprobó:

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO

Gerente E.S.E.
 27- NOVIEMBRE - 2022

"GESTION Y CONTROL DE CALIDAD"

Historia del Cambio: Primera Versión. Original firmado y archivado.

27- NOVIEMBRE - 2022